



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 079-2019-CU-UNAP
Iquitos, 05 de agosto de 2019

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 31 de julio de 2019, sobre derogatoria de la tercera disposición transitoria de reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 037-2019-CU-UNAP, del 14 de marzo de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que consta de treinta y cinco (35) artículos, cuatro (04) disposiciones transitorias, tres (03) anexos y dos (02) tablas, derogándose todas las demás disposiciones que se opongan al presente reglamento;

Que, la tercera disposición transitoria del referido reglamento prescribe *"Todos los postulantes que ganaron una plaza en los procesos de concurso de docente contratado en el 2017 y/o 2018, adjudican una plaza automáticamente, es decir, renuevan contrato, previo puntaje aprobatorio del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente"*;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 31 de julio de 2019, acordó derogar la tercera disposición transitoria del Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, debido a que contraviene a las normas legales para el caso, y en cumplimiento al Informe Técnico N° 936-2019-SERVIR/GPGSC del 25 de junio de 2019, emitido por la gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con la opinión del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, contenida en el Oficio N° 0140-2019-OAJ-UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar la tercera disposición transitoria del Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que prescribe *"Todos los postulantes que ganaron una plaza en los procesos de concurso de docente contratado en el 2017 y/o 2018, adjudican una plaza automáticamente, es decir, renuevan contrato, previo puntaje aprobatorio del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente"*, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos del reglamento quedan vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL